

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles establecida del DFL N°1 de Educación de 1996, que fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, y de las leyes que lo complementan y modifican, Art. N° 50, Resolución Exenta N° 0117 del 27 de enero de 2016, de Secretaría Ministerial de Educación IV Región.

DECRETO

- 1.- **Determinese la Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles para los Asistentes de Educación** de Establecimientos Educativos calificados como tales, y señálense el porcentaje los valores a pagar a cada uno de ellos, en los meses de enero y febrero de 2016, correspondiente a la Comuna de Monte Patria, de conformidad al cuadro que a continuación se indica:

R.B.D.	ESTABLECIMIENTO	LOCALIDAD	AREA GEOG	N° HRS. H.B / H.M	%	Enero	febrero
833-8	Escuela Santa Bernardita	Pedregal	Rural	322	8%	\$115.379.-	\$115.379.-
800	Escuela Huatulame	Huatulame	Rural	430	4%	\$ 77.039.-	\$ 77.039.-
802-8	Liceo Pdt. Eduardo Frei Montalva	Monte Patria	Urbana	- 1310	4%	\$234.700.-	\$234.700.-
803-6	Esc. de Concentración Fronteriza de Tuluáhuén	Tuluáhuén	Rural	428	8%	\$153.361.-	\$153.361.-
13462	Colegio Cerro Guayaquil El Peralito	Monte Patria	Urbano	993	14%	\$622.671.-	\$622.671.-
830-3	Escuela Marcela Paz	El Tome	Rural	34	17%	\$ 25.889.-	\$ 25.889.-
13412	Colegio Renacer de Cerrillos de Rapel	Cerrillos de Rapel	Rural	134	8%	\$ 48.015.-	\$ 48.015.-
13494	Colegio La Villa	La Villa	Urbano	836	4%	\$149.778.-	\$149.778.-
817-6	Esc. Nueva Esperanza de Pejerreyes	Pejerreyes de Tuluáhuén	Rural	44	10%	\$ 19.708.-	\$ 19.708.-
822	Escuela de Juntas	Juntas	Rural	363	4%	\$ 65.035.-	\$ 65.035.-
823-0	Esc. Colliguay	Colliguay	Rural	22	8%	\$ 7.883.-	\$ 7.883.-
825-7	Esc. Básica Pablo Neruda- Semita	Semita	Rural	25	4%	\$ 4.479.-	\$ 4.479.-
809	Escuela Huanilla	Huanilla	Rural	44	10%	\$ 19.708.-	\$ 19.708.-
813	Escuela Básica La Unión	El Coipo	Rural	20	4%	\$ 3.583.-	\$ 3.583.-
835	Colegio Carmela Prat	Chañaral de Carén	Rural	22	4%	\$ 3.942.-	\$ 3.942.-
814-1	Esc. Básica El Tayan	El Tayan	Rural	52	14%	\$ 32.607.-	\$ 32.607.-
812	Escuela Sol de Las Praderas	Sol de Las Praderas	Rural	30	4%	\$ 5.375.-	\$ 5.375.-
838-9	Esc. Prof. Manuel Ortiz Quintana	Mialqui	Rural	126	10%	\$ 56.435.-	\$ 56.435.-
805-2	Esc. El Maqui	El Maqui	Rural	32	10%	\$ 14.333.-	\$ 14.333.-
820-6	Esc. Sol del Cuyano	El Cuyano	Rural	52	8%	\$ 18.633.-	\$ 18.633.-

- 2.- Páguense los valores por Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles para Asistentes de Educación de establecimientos Educativos de la Comuna de Monte Patria, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2016, con cargo al Sub-Título 21 (Gastos en Personal) Ítem 30 (Personal Adscrito a los Establecimientos), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

- 3.- Impútese en gasto al Sub.-Título "21 Gastos del Personal" Ítem : "30 Personal Adscrito a los Establecimientos"

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



Karina M. Cordero
ALCALDE